AUTORIDAD, PODER E INFLUENCIA: MUJERES QUE HACEN HISTORIA

Volumen 2

© Icaria Editorial S.A.

ISBN: 978-84-9888-793-8
Depósito legal: B 18439-2018

Nota: Los autores y autoras de los textos son los responsables del contenido y forma de los mismos.

Maquetación: *Cometa, S. A.*

ÍNDICE

1. POLÍTICAS Y ESPACIOS DE PODER ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

Conciencia y sentido del poder en la comunicación epistolar de Isabella Chiaromonte (1456-1465), por Rosanna Alaggio 15

Recuperar la memoria, construir la historia de las mujeres. Recuerdos y testimonios de la diputada Veneranda García-Blanco Manzano, por Ana Boned Colera 31

Doña Leonor de Acuña y el linaje de los Quesada, señores de Garcíez y Santo Tomé (Jaén), por María Antonia Carmona Ruiz 49

Aproximación a la figura de doña Ana de Aragón, duquesa de Medina Sidonia (ca. 1500-1556), por Jaime Elipe 67

Las mujeres de AP y UCD en la Transición: pensamiento, discurso y acción, por Núria Félez Castañé 83

El poder de las damas. Las marquesas del Fresno y la condesa de Chinchón en tiempos de Carlos II, por Carmen María Fernández Nadal 97

Doña Teresa y doña Urraca: la figura de la madre como obstáculo político a comienzos del siglo XII, por Miguel García-Fernández 115

Isabel de Farnesio y la influencia de España en la política napolitana (1734-1746), por Mirella Vera Mafrici 131

La condesa de Aranda doña Juana Enríquez y Cabrera (†1599). Nobleza, maternidad y alianzas de poder, por Laura Malo Barranco 147

DOÑA TERESA Y DOÑA URRACA: LA FIGURA DE LA MADRE COMO OBSTÁCULO POLÍTICO A COMIENZOS DEL SIGLO XII

Miguel García-Fernández*
Departamento de Historia
Universidad de Santiago de Compostela

Resumen: Más allá de las mujeres que ayudaron a sus hijos a acceder al poder, es necesario revisar las relaciones entre madres e hijos en la Edad Media para dar cabida a otras realidades. En este trabajo se pretende llamar la atención sobre la figura de la madre como obstáculo político a través de una sucinta aproximación a las crónicas y documentos sobre doña Teresa y doña Urraca, hijas de Alfonso VI. Estas dos hermanas lucharon por ejercer el poder y defender sus propios intereses políticos a comienzos del siglo XII y, al hacerlo, llegaron a enfrentarse a sus hijos y a aquellos que los apoyaban, rompiendo con la imagen más difundida de la madre como defensora, tutora y consejera de sus vástagos.

Palabras clave: mujeres, poder, relaciones materno-filiales, Iberia, siglo XII.

* Proyectos de investigación: «La formación de la monarquía feudal en Hispania. Sociedad y poder en la época de la dinastía Navarra (1000-1135)» (HAR2012-31940), y «Voces de mujeres en la Edad Media: realidad y ficción (siglos XII-XIV)» (FFI2014-55628-P).

Lady Teresa and Lady Urraca: the figure of the mother as a political obstacle at the beginning of the 12th century

Abstract: Beyond women that helped their children to access to powerful positions, it is necessary to revise the relationship between mother and children at the Middle Ages to cope with other realities. Through a brief approach to the chronicles and documents about Teresa and Urraca, Alfonso VI's daughters, this paper tries to draw the attention to the figure of the mother as a political obstacle. These two sisters struggled for the power and to defend their own political interests at the beginning of the 12th century. In doing so, they fought with their children and their supporters, breaking with the more widespread image of the mother as a defender, tutor and counsellor of her descendants.

Key words: women, power, mother-children relationships, Iberia, 12th century.

1. ¿LA FIGURA DE LA MADRE COMO OBSTÁCULO POLÍTICO?

Al analizar históricamente las relaciones materno-filiales resulta habitual evocar imágenes de cordialidad, respeto, dependencia, comunión de intereses y defensa mutua. Así se observa al estudiar determinadas figuras regias, como las hijas de Alfonso VIII de Castilla, doña Berenguela y doña Blanca, madres y fieles colaboradoras de sus hijos, Fernando III de Castilla y León y Luis IX de Francia respectivamente. El ejemplo de estas dos hermanas del siglo XIII pone de manifiesto el papel de la madre como pilar y apoyo político del hijo, llegando a compartir ambos importantes cotas de poder. Junto a ellas, un amplio número de reinas y condesas podrían ser invocadas a la hora de reflejar esa imagen positiva de la maternidad, con notables y beneficiosas consecuencias políticas para los hijos, cuya posición en el ejercicio del poder se vería reforzada —cuando no promovida directamente— por las actuaciones de sus madres. Pero una verdadera historia de las relaciones entre madres e hijos, que atienda a su

imaginario y a la concreción de sus dinámicas cotidianas, apunta hacia una historia más compleja en la que no existe un único modelo de comportamiento y en la que no solo tiene cabida la imagen del hijo o hija rebelde, sino la de la madre como mujer con actuaciones propias que, en defensa de sus intereses, podía llegar a convertirse en un verdadero obstáculo para los hijos, a veces apartándolos del poder o privilegiando a unos sobre otros. Es necesario, por tanto, ampliar la perspectiva sobre la maternidad para comprender situaciones como las vividas en los territorios occidentales de la Península Ibérica a principios del siglo XII, momento en el que otras dos hermanas, doña Teresa y doña Urraca, hijas de Alfonso VI, llegaron a ejercer el poder no de forma puntual, sino como verdaderas cabezas rectoras de los territorios que estaban en sus manos[1]. Sirvan estas dos mujeres como punto de partida para una revisión de la maternidad medieval en clave de alianza y conflicto, esto es, como una realidad poliédrica en la que los intereses y juegos de poder tuvieron un papel destacado.

El enfrentamiento entre doña Teresa y su hijo Afonso Henriques se presenta fundamentalmente a través de un episodio clave —y casi único—: la batalla de S. Mamede (1128). Esta supuso el ascenso al poder de Afonso y el exilio de su madre. Doña Teresa perdía así el control del Condado portucalense, al frente del cual había estado, primero, junto a su marido Enrique y después en solitario, contando finalmente con la fiel colaboración del conde Fernán Pérez [de Traba] (Amaral y Barroca, 2012: 124-233). Sin embargo, poco es lo que se conoce con seguridad sobre el origen de los desencuentros entre madre e hijo (Mattoso, 2011: 54-63). Las fuentes no permiten establecer una cronología o sucesión de enfrentamientos previos, aunque muchos han querido ver en la ceremonia de (auto)investidura de Afonso Henriques

[1] Sobre doña Teresa véase Cassotti, 2008 y, sobre todo, Amaral y Barroca 2012; y sobre doña Urraca, Reilly, 1982; Lobato Yanes, 2000; Pallares Portela, 2006; Gordo Molina, 2006: 131-286; así como su diplomatario (CD Urraca), entre otros.

como caballero, hacia 1125 o 1126, un acto de rebeldía frente a la madre[2].

Algunos testimonios resultan sumamente expresivos sobre la lucha final entre madre e hijo, así como sobre la responsabilidad de la madre al actuar en contra de los intereses del hijo —que los cronistas acostumbran a equiparar con los del condado y posterior reino de Portugal—. En los *Annales D. Alfonsi Portugallensium Regis* se afirma que «*sua mãe, a rainha D. Teresa, favorecia-os* [a los indignos y extranjeros que pretendían el territorio de Portugal], *porque queria, também, por soberba, reinar em vez de seu marido, e afastar o filho do governo do reino*» (cit. Mattoso, 2011: 64; Amaral y Barrola, 2012: 324).

En el caso de doña Urraca, las fuentes coetáneas reflejan diversos conflictos materno-filiales vinculados al «complejo problema sucesorio que envuelve a madre e hijo» (Lobato Yanes, 2000: 85-86). La figura de la madre como obstáculo político aparece desde el momento en que doña Urraca asciende al trono paterno y, sobre todo, con motivo de su segundo matrimonio, que hizo peligrar la posibilidad de que Alfonso Raimúndez la sucediese en caso de tener nueva descendencia. Desde la primera vez que estalla el conflicto queda claro quiénes se enfrentaban: doña Urraca, junto a su marido Alfonso I de Aragón, y aquellos que, asentados fundamentalmente en territorio gallego, aspiraban a ejercer el poder gracias a su influencia sobre el «*fijo pequenuelo, llamado Alfonso, el qual criava don Pedro, noble cavallero e conde de Galiçia*» (CAS, I, 20).

La *Historia Compostelana* es la mejor fuente para seguir con cierta atención los encuentros y desencuentros entre los bandos representados por doña Urraca y Alfonso Raimúndez, directamente relacionados con las sucesivas separaciones y reconciliaciones de la reina con su segundo marido. En esta

[2] Dicha opinión es rebatida por Mattoso (2011: 54-56) y Amaral y Barroca (2012: 225-226), quienes ponen de manifiesto que, si bien doña Teresa se convirtió en un obstáculo político para la aristocracia portucalense en los años que precedieron a la batalla de S. Mamede —sobre todo entre 1122 y 1125—, no es posible detectar un enfrentamiento directo entre madre e hijo hasta poco antes de 1128.

crónica, la imagen de Urraca, ya cuestionada por su condición de mujer que quería y se atrevía a ejercer el poder, se ensombrece aún más al aparecer como una madre que atenta contra los intereses del hijo[3]. Su negativo retrato maternal se articula en torno a su papel como obstáculo para que Alfonso accediese, al menos, al gobierno de un reino de Galicia que supuestamente le habría transmitido Alfonso VI en el caso de que ella contrajese segundas nupcias, como así hizo (HC, I, 46). Como ejemplo de esta visión destacan las palabras atribuidas a Calixto II:

> [Alfonso VI a su nieto] *le otorgó el reino* [de Galicia] (…). *Pero después la madre del propio rey niño, la hija del citado rey, como le hubieran hecho coronar, obtuvo violentamente otros juramentos contrarios a los anteriores y, olvidada de la piedad de una madre, dirigió sus empeños y sus esfuerzos a destruir a su hijo (…). Pues ni el niño debió ser privado tan irracionalmente del privilegio otorgado por su abuelo ni la madre se debió guiar con tanta maldad contra su hijo* (HC, II, 31).

Aunque el relato resulta interesado y parece no responder con precisión a los hechos, refleja un claro distanciamiento entre los intereses de la madre reinante y los del hijo expectante. Doña Urraca no estaba dispuesta a desaparecer de la escena política y los apoyos de su hijo tampoco. Pero, en esa lucha por el poder, ¿el bando alfonsino se presentaba como una alternativa política inmediata o simplemente aspiraba a reclamar una sucesión natural para el futuro, la cual había sido cuestionada por la propia reina al haber dado preferencia a la prole que podría tener con el rey de Aragón? Las interpretaciones varían. Aún así, más allá del significado último de la coronación de Alfonso en 1111, siendo niño y —no lo olvidemos— con la venia de su madre, los conflictos entre ambos parecen atemperarse conforme se produce la asociación del hijo al trono y un cierto reparto de las áreas de influencia. Doña Urraca fue considerada como obstáculo político por su

[3] Otros autores han destacado los indicios que remiten a unos sentimientos materno-filiales positivos entre Urraca y Alfonso en la *Historia Compostelana* (Pallares y Portela, 2006: 51). Sin embargo, otros pasajes y actuaciones de la reina apuntan claramente a la defensa de sus propios intereses al margen de los de su hijo.

hijo y los apoyos de este sobre todo en la primera parte de su reinado. Sin embargo, tras quedar asegurada la sucesión en Alfonso, dejó de ser vista como tal, lo que facilitó su mantenimiento en el poder; algo que no consiguió doña Teresa años después, siendo su hijo el responsable su caída política.

Recordando estos conflictos se pronuncian otros cronistas; incluso aquellos que, un siglo más tarde, apenas se detienen en el reinado de doña Urraca, pero que no olvidan referir e incluso centrar su relato en los enfrentamientos con su segundo marido y su hijo[4].

Las experiencias de doña Teresa y doña Urraca evidencian unas dinámicas relacionales complejas entre madres e hijos en la Edad Media. Sin embargo, constatar este hecho, de por sí necesario para no caer en la generalización de una imagen de la madre como indiscutible colaboradora y defensora de los intereses de sus hijos, nos lleva a tratar de entender el porqué de estos conflictos. Como se verá, la explicación ha de buscarse en las decisiones adoptadas por estas dos mujeres en el ejercicio del poder. Pero también debemos plantearnos hasta qué punto la imagen de doña Teresa y doña Urraca como obstáculos políticos para los hijos deriva, o no, de la exageración y deformación de unas fuentes que, sobre todo con el paso del tiempo y ante modelos de comportamiento femeninos diferentes, como el de doña Berenguela, pusieron el centro de su atención solo en los conflictos materno-filiales como forma de cuestionarlas a ellas y al hecho de ejercer el poder siendo mujeres. Algo de eso se intuye en las crónicas tardías, en las que llegan a dramatizarse determinados episodios —recreando incluso diálogos, como en la *Crónica de Portugal de 1419* al referir la supuesta prisión de doña Teresa

[4] Así lo hace Lucas de Tui: «*Adefonsus filius comitis Raymundi et Vrrace regine filie regis Adefonsi cepit in Gallecia regnare. Eo tempore facta est perturbatio magna in Yspania, eo quod regina Vrraca regere uolebat regnum paternum sine filio Adefonso*» (CM, IV, 73). También Jiménez de Rada presenta la relación entre madre e hijo en clave de conflicto hasta un pacto de reparto del poder: «[Alfonso] *es entronizado con la única oposición de su madre y del conde Pedro de Lara* (…). *El rey sitió a su madre la reina Urraca en las torres de León, pero, reconciliados madre e hijo, luego de quedarse la reina con lo que quiso, le dejó a su hijo lo demás*» (HHE, VII, 3).

a manos de su hijo—[5] o el conflicto parece caracterizar en exclusiva los mandatos de estas mujeres y su relación con los hijos. Así, en la *Crónica de veinte reyes* se habla de solo cuatro años de reinado de doña Urraca, quien habría sido destronada y apresada por su hijo, tras haberse convertido, junto a su amante Pedro de Lara, en un auténtico obstáculo político (CVR, XI, 4)[6]. De algún modo, se asimila su caso al de doña Teresa tras la batalla de S. Mamede, olvidando que las negociaciones y repartos de poder entre doña Urraca y su hijo terminaron por diluir su incompatibilidad política.

Así, a finales del siglo XII y a partir del XIII parece que, a la par que se afianzaba un discurso misógino entre los cronistas y que estos reconstruían la memoria de unos hechos cada vez más lejanos, se acentuó la imagen de doña Urraca y doña Teresa como mujeres ambiciosas que, con sus actuaciones y deseos de aferrarse al poder sin delegarlo, se convirtieron en auténticos obstáculos políticos para sus hijos. Todo ello mientras se construía una imagen positiva de estos últimos, aunque, paradójicamente, tenían objetivos similares: alcanzar y ejercer el poder. Lo que para los hombres se valoró como algo bueno —Afonso Henriques se convirtió en la figura fundacional de un nuevo reino y Alfonso Raimúndez en uno de los más destacados monarcas castellano-leoneses—, en el caso de sus madres se vio como un osado atrevimiento que,

---

[5] «*O primçipe dom Afonso Amriquez, quando vio que não tinha onde se acolher, e que a madre tam pouquo dele curava, furtou lhe dous castelos (…) e com estes dous castelos guereava ele muy de rigo seu padrasto (…). Dise emtam a madre, que hy estava de presente: «Minha he a terra e sera, que meu padre* [Alfonso VI] *ma leyxou» (…). Dise a raynha ao conde* [Fernán Pérez]: «*Convosquo quero eu ir na az (…), e todavia trabalhay muyto pro prenderdes o primcepe dom Afonso Amriquez, meu filho, que mayor poder temos que ele». E a batalla foy feyta (…). E vemçeron e prenderom seu padrasto e a sua mai (…). E o primçipe pos sua may em ferros e ela, vemdo-se asy presa, dise: «Dom Afonso, filho, prendestes-me e deserdastes-me da terra que me leyxou meu pay e onra, e tirastes-me a meu marido»*» (CP1419, 6). Un relato similar de los hechos y diálogo en CSRP, *Crónica do Rei D. Afonso Henriques*, 6.

[6] En la primera mitad del siglo XIII, Lucas de Tui, próximo a la reina Berenguela y, por tanto, a un modelo de maternidad regia muy diferente al que representaba Urraca, ya señala que «*Adefonsus autem filius Vrrace regine properauit cum exercitu magno Gallecorum et concordantibus cum eo Legionensibus et Castellanis obsedit matrem suam reginam Vrracam in turribus Legionis, que post paucos dies filio se tradidit et multis honoribus fuit ab eo sublimata, dum uixit*» (CM, IV, 74).

a pesar de resultar legítimo por sus derechos sucesorios, no fue sino fuente de inestabilidad política e incumplimiento de lo que se esperaría de ellas como madres. Cabe señalar, por tanto, que la figura de la madre como obstáculo político es en gran medida una imagen construida que se fue afianzando y que acabó por triunfar en el discurso cronístico gracias, en parte, a los prejuicios de género; pero, al mismo tiempo, también es el reflejo de una realidad: la de la madre como protagonista activa en el ejercicio del poder público, aún a costa o, al menos, más allá de los intereses de sus propios hijos y, sobre todo, de aquellos que, apoyándose en estos, esperaban hacerse con el poder.

2. CONVERTIRSE EN OBSTÁCULO POLÍTICO POR QUERER Y EJERCER EL PODER SIENDO MUJER

Las crónicas y documentos permiten establecer paralelismos entre doña Teresa y doña Urraca que cuestionan una visión exclusivamente androcéntrica del poder en la Edad Media. A pesar de que muchas crónicas prácticamente solo aluden a las mujeres al referir filiaciones y alianzas matrimoniales, los testimonios conservados no logran ocultar el indudable protagonismo político adquirido por muchas de ellas.

Las hijas de Alfonso VI inauguraron su presencia política al lado de sus maridos borgoñones. Como condesas cotitulares, su protagonismo parece limitarse al de actuar como consortes y ser figuras legitimadoras del poder público que, por delegación regia, había recaído en sus maridos: Raimundo en el caso de Urraca —primero en la Galicia que se correspondía con el reino del recién fallecido rey García, encarcelado por su hermano Alfonso VI, y posteriormente en los territorios del norte del Miño— y Enrique en el caso de Teresa —recibiendo estos la zona del sur del Miño en la que terminaría cristalizando el reino independiente de Portugal, pero con su hijo Afonso Henriques—. En esta primera etapa, la corta edad de ambas y el hecho de contar con unos maridos sumamente activos en el gobierno de sus respectivos condados y en el conjunto de la Corona hacen pensar en un papel poco

activo de doña Teresa y doña Urraca en el ejercicio efectivo del poder. Sin embargo, su utilidad dinástica hizo que fuesen invocadas constantemente en la documentación, mientras garantizaban la reproducción biológica del grupo gracias a la maternidad[7]. Aún así, esta primera etapa habría servido a ambas hermanas como fase de preparación y aprendizaje práctico en el manejo de los resortes y dinámicas del poder. Las condesas viajarían y, junto a sus maridos, atenderían o estarían presentes en las tareas de gobierno. Es difícil creer que quedasen completamente al margen[8].

Para doña Teresa y doña Urraca, la viudedad supuso afrontar nuevos retos. Como condesas viudas, actuaron como *dominae* en los territorios que tenían bajo su mandato. No hubo en absoluto una renuncia al ejercicio del poder, sino que dieron continuidad a las políticas desarrolladas en el periodo anterior. Ambas tenían hijos pequeños, pero el poder lo ejercían no como madres de los herederos de sus maridos, sino como verdaderas titulares de los condados entregados por su padre[9]. Tenían intereses propios y, por ello, no es difícil

---

[7] En el primer documento de Raimundo y Urraca como condes de Galicia, datado en 1095, figuran como «*comes Raimundus Dei nutu gener domni Adefonsi toletani atque Ispanie imperatoris una cum coniuge mea nomine Urraca prole eiusdem principis pari consensu et bona voluntate*» (DMG Urraca: doc. 1), repitiéndose en muchos otros la fórmula encabezada por Raimundo, seguida de «*pariter cum consensu mee uxoris nomine Urraca, domni Adefonsi toletani imperatoris filie*» o similares (DMG Urraca: docs. 2-8; 11-13, 15-16), aunque ocasionalmente doña Urraca llegó a encabezar algún documento (DMG Urraca: doc. 9) e incluso a actuar en solitario (DMG Urraca: doc. 14). Fórmulas similares se utilizaron en los documentos de Enrique y Teresa (DMP, docs. 1, 3 y ss.).

[8] Además, las crónicas coetáneas a veces dejan entrever una actitud activa. De doña Teresa se dice que, mientras su marido participaba en las luchas de poder entre doña Urraca y su segundo marido, ella «*avíase quedado en Coynbra* [lo que la convertía en la cabeza del Condado portucalense], *vínose para él. E despues de pocos días començó a ençitar al marido, diçiéndole primero se devía partir el reino, según que avía quedado, e después debrían echar al rei* [Alfonso I] (…). *La dicha muger del conde era ya llamada reina de los sus domésticos e cavalleros* (CAS, I: 25). Aunque se destaca fundamentalmente el papel activo (y casi necesario) de los varones, el cronista reconoce la intervención e influencia de las mujeres sobre ellos.

[9] En los diplomas de doña Urraca como señora de Galicia en solitario desde 1107 hasta su acceso al trono se presenta constantemente como hija de Alfonso VI —origen último de su poder— y como «*totius Gallecie domina*» (DMG Urraca: docs. 17 y 18). Doña Teresa figura habitualmente otorgando sus diplomas en solitario desde 1112 como «*infans Taresia*», evocando, asimismo, su filiación paterna

documentar sus actuaciones en solitario en el complejo contexto en el que vivieron[10]. No actuaron como meras figuras de transición entre varones, sino como auténticas depositarias del derecho a ejercer el poder gracias a la herencia paterna —de ahí la constante reivindicación de su filiación— y en ello se afanaron.

Si en estos primeros tiempos se constata la práctica del poder por doña Teresa y doña Urraca al margen de cualquier tipo de conflicto con los hijos y con aquellos que los educaban, ello se explica no solo por la corta edad de los mismos sino también porque en ese momento ninguna constituía un obstáculo para los intereses de sus vástagos. Sin embargo, las cosas cambiaron al entrar en escena nuevos personajes al lado de sus madres[11] y, sobre todo, ante la posibilidad de desarrollar proyectos políticos propios o alternativos a lo que podría considerarse como la sucesión natural de los hijos en el ejercicio de su poder. Entonces sí se convirtieron en un obstáculo político —para muchos—.

En el caso de doña Teresa, la proximidad con la nobleza gallega supuso un progresivo distanciamiento respecto a la nobleza del sur del Miño (Amaral y Barroca, 2012: 210-230).

(DMP: doc. 33 y ss.). Será desde 1117 cuando se presente preferentemente como *regina* (DMP: doc. 46, 48 y ss.). Según Jiménez de Rada, *«tenía el tratamiento de reina por ser hija de rey»* (HHE, VII, 6). De todos modos, su uso fundamentalmente en una segunda etapa de su gobierno en solitario al frente del Condado portucalense, la rivalidad con su hermana y la existencia de un posible proyecto político propio centrado en los territorios occidentales tanto al norte como al sur del Miño podrían constituir sólidos indicios para ver en esta utilización una clara intencionalidad de reivindicación política.

[10] Prueba de ello es la resolución con la que «*muerto el conde Enrrique, doña Teresa, su muger, allá se fue contra la reina, su hermana, e contra el rei disponía a se rebelar*», llegando a enviar un mensaje a su cuñado, el Aragonés, advirtiéndole de que «*se esquivase e guardase de la reina su hermana, por quanto se disponía a quererlo matar con yervas*» (CAS, I, 33). Sean o no ciertos los detalles, el cronista pone de manifiesto la participación activa de doña Teresa en los juegos de poder del reino, más allá de su actuación como condesa de Portugal.

[11] Los márgenes de libertad afectiva y personal de ambas hermanas podrían ser factores que contribuyeron a situar a madres e hijos en posiciones encontradas, aunque resulta complejo valorarlo. Nos referimos a las relaciones de doña Teresa con los Traba (Amaral y Barroca, 2012: 68-74) o a las de doña Urraca con su segundo marido y con los condes Gómez González y Pedro González de Lara (Pallares y Portela, 2006: 46-52).

De hecho, las actuaciones de doña Teresa, muchas a favor o en compañía del conde Fernán Pérez [de Traba] —quien llegó a ocupar un papel fundamental en la corte y en la vida de la condesa desde 1121—, parecen apuntar a un proyecto político que podría tener sus objetivos en dar continuidad política al viejo reino del rey García que incluía los territorios occidentales situados al norte y al sur del Miño. Los intereses de la cabeza rectora del Condado portucalense —en comunión con los de la nobleza gallega— habían empezado a entrar en conflicto directo con los de la aristocracia sureña que, después de haber visto reducidas sus responsabilidades militares en la frontera —las cuales habían sido fundamentales para asentar e incrementar su poder (Mattoso, 2011: 52)—, acabaría contando con Afonso Henriques como su principal aliado y mano ejecutora contra doña Teresa. Sin embargo, resulta difícil concretar el motivo que llevó a este a ver a su madre como obstáculo político. De hecho, desde 1120 hasta 1127 había otorgado o subscrito casi la totalidad de los diplomas de doña Teresa, juntamente con el propio Fernán Pérez (Mattoso, 2011: 55). Pero la lucha por el poder entre madre e hijo parece haberse desencadenado tras el cerco de Guimarães en 1127[12]. Al año siguiente, la batalla de S. Mamede significó apartar a la madre, quien dejó de ser un obstáculo político para él y la aristocracia portucalense al perder su poder sobre el Condado.

Por su parte, la primera vez que doña Urraca se convirtió en un verdadero obstáculo político para su hijo se debió al acuerdo pactado con su segundo marido Alfonso I el Batallador en diciembre de 1109[13]. Doña Urraca había pasado de ser condesa-viuda a reina-casada y, en ese nuevo con-

[12] De ahí que Alfonso ejerciese actos de soberanía otorgando documentos en solitario (DMP, docs. 86-88).

[13] «[Urraca] *dono vobis* [Alfonso I] *total illa (mea) terra quae fuit de rege domno Adefonso, meo patre (…). Et si Deus omnipotens filium ex vobis mihi dederit, et vos postea mihi supervixeritis, quod tota illa mea terra remaneat ad vos et ad illo vestro filio quem de me habueritis. Quod si ex vobis filium non habuero, similiter remaneat ad vos tota mea terra, et habeatis eam ad vestram propiam hereditatem per facere inde totam vestram voluntatem in vestra vita, et post vestris diebus quod totam remaneat ad filio meo* [Alfonso Raimúndez]» (CD Urraca, doc. 4).

texto, Alfonso Raimúndez perdía su condición de heredero del trono de León y Castilla en el caso de que doña Urraca tuviese descendencia con el aragonés. La reina sacrifica los derechos de su hijo y lo hacía, a nuestro entender, con el objetivo de conseguir una sólida alianza con Alfonso I que le permitiese conservar el trono paterno, a pesar de las concesiones que se vería obligada a hacer en el ejercicio del poder al tener que compartirlo con su cónyuge.

Es a esta realidad a la que remiten las crónicas al presentar a doña Urraca como obstáculo para los intereses políticos de su hijo, los cuales se correspondían fundamentalmente con los de quienes no solo promovieron la coronación de Alfonso en la Catedral de Santiago en 1111 (HC, I, 66)[14], sino que maniobraron en todo momento para reivindicar sus derechos como sucesor en el trono de su madre y para hacer frente al verdadero obstáculo político del momento: Alfonso I el Batallador[15]. De hecho, las sucesivas reconciliaciones entre este y la reina motivaron una multitud de conflictos entre los monarcas y los partidarios de Alfonso Raimúndez.

Lo significativo es que las tensiones no desaparecieron con la disolución definitiva del segundo matrimonio de la reina, como se pone de manifiesto en la discordia de 1116 (HC, I, 108-113)[16]. La sucesión de Alfonso en el trono parecía estar asegurada, sin embargo las hostilidades continuaron, lo que parece dar fuerza a la idea de que también estaba en juego una auténtica lucha por ejercer el poder de forma inmediata. En ese nuevo contexto, el que podía llegar a convertirse en su mayor competidor en el trono era su propio

---

[14] Véase la interpretación de Portela Silva (2013) sobre la coronación de 1111.

[15] En la HC, la reina parece querer descargar parte de su responsabilidad en las dificultades que se presentaban a su hijo diciendo que Alfonso I de Aragón «*con tanto furor y odio se había enardecido contra mi hijito Alfonso que anhelaba con todas sus fuerzas aniquilarlo, considerando que seguramente podría apoderarse del reino si de algún modo el niño era asesinado*» (HC, I, 64).

[16] Ante la supuesta reivindicación del todavía niño Alfonso Raimúndez de un gobierno efectivo sobre Galicia, la reina no dudó en acudir con su ejército al ver que «*su hijo había venido a Galicia y que había sido recibido como rey con todos los honores en Compostela*» (HC, I, 109). Doña Urraca no estaba dispuesta a renunciar al poder en Galicia, aunque ello supusiese apostar por la negociación política o atacar a su hijo.

hijo o, mejor dicho, el bando que se había forjado en torno a él en Galicia. Por ello, doña Urraca no solo acudió y actuó como reina en dicho territorio, sino que parece haber optado por asociar a su hijo al trono, neutralizando así la amenaza que representaba para su gobierno como *regina* e *Imperatrix* (Recuero Astray, 2003: 31-49; Gordo Molina, 2006: 241-246). Así, para evitar que tanto la madre como el hijo se convirtiesen en obstáculo político el uno para el otro, se produjo una especie de reparto de poder a finales de 1116[17], aunque quien indudablemente tenía la titularidad y encabezaba las funciones del *regnum* era doña Urraca (Reilly, 1982: 251-278; Pallares y Portela, 2006: 113-148; Gordo Molina, 2006: 180-286; y, por supuesto, CD Urraca, en la que se comprueba la diversidad de sus actuaciones a lo largo del reinado, así como la proyección de su poder sobre todos los territorios heredados de su padre).

Por tanto, si bien doña Teresa y doña Urraca estuvieron próximas al poder a lo largo de sus vidas, los momentos en los que lo ejercieron personalmente, siguiendo sus propios intereses y al margen de su condición de madres, fueron los que sirvieron de base para construir gran parte de su memoria posterior; una memoria que evidencia con claridad que su experiencia de la maternidad no supuso renunciar a sus propios objetivos políticos.

3. CONCLUSIONES

Las fuentes medievales muestran el protagonismo político de doña Teresa y doña Urraca, quienes llegaron a convertirse en ciertos momentos en auténticos obstáculos políticos para sus hijos. Precisamente, el hecho de reivindicar para sí el poder situándose en la cabeza de la jerarquía política y no

[17] Tras una de las reconciliaciones entre ambos, «*se determinó también qué parte del reino se quedaría la reina para ella y qué parte tendría el hijo como propia y cómo se ayudarían mutuamente en la medida de sus posibilidades según fuera necesario a cada uno*» (HC, I, 113). De hecho, en la segunda mitad del reinado de doña Urraca, Alfonso no solo aparece junto a ella en algunas campañas, sino que su presencia se registra especialmente en lugares como Toledo o la frontera (Recuero Astray, 2003: 44-50).

renunciar al mismo a favor de sus hijos varones y de aquellos que los apoyaban parece haber motivado la formación y consolidación de una imagen negativa sobre ellas, en estrecha relación con el fuerte androcentrismo y no menor misoginia de los cronistas. ¿Habrían sido vistas doña Urraca y doña Teresa como obstáculo político por sus hijos —y los cronistas— de haber sido varones y, por tanto, sus padres? Es posible que en ese caso no se cuestionase su deseo de desempeñar un papel político activo, propio y en solitario hasta el final de sus días, aunque tampoco ha de olvidarse que, en los reinos medievales ibéricos, también se produjeron luchas de poder entre padres e hijos.

Ciertamente, los prejuicios de género están presentes en la conformación y transmisión de la imagen de doña Teresa y doña Urraca como obstáculo para sus hijos pero, aún así, es necesario reconocer que no representaron el modelo de la madre como promotora del ascenso al poder y defensora a ultranza de los derechos de sus descendientes. Ambas fueron mujeres que (re)tuvieron el poder público en sus manos por considerar que les correspondía por derecho propio y que no renunciaron al mismo a favor de sus hijos por el hecho de ser mujeres. Se puede afirmar, pues, que, en determinados momentos, algunas madres como doña Teresa y doña Urraca llegaron a ser en el seno de la sociedad medieval un verdadero obstáculo político para sus vástagos, lo cual no es sino expresión última del poder que podían llegar a ejercer en la sociedad medieval. Cabe reconocer, pues, que la experiencia histórica femenina es mucho más rica y diversa en este sentido de lo que se viene reconociendo tradicionalmente.

FUENTES

CAS = Ubieto, Antonio (ed.) (1987), *Crónicas anónimas de Sahagún*, Zaragoza, Anubar.

CD Urraca = Ruiz Albi, Irene (2003), *La reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección diplomática*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».

CM = Falque, Emma (ed.) (2003), *Lucae Tuvensis. Chronicon mundi*, Turnhout, Brepols.

CN = Estévez Sola, Juan A. (ed.) (2003), *Crónica Najerense*, Madrid, Akal.

CP1419 = Calado, Adelino de Almeida (ed.) (1998),*Crónica de Portugal de 1419*, Aveiro, Universidade de Aveiro.

CSRP = Tarouca, Carlos da Silva (ed.) (2009), *Crónica dos Sete Primeiros Reis de Portugal*, Lisboa, Academia Portuguesa da História, vol. 1 (2ª ed.).

CVR = Ruiz Asencio, José Manuel y Herrero Jiménez, Mauricio (eds.) (1991), *Crónica de veinte reyes*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos.

DMG Urraca = Recuero Astray, Manuel (dir.), Rodríguez Prieto, M.ª Ángeles y Romero Portilla, Paz (coaut.) (2002), *Documentos medievales del Reino de Galicia: Doña Urraca (1095-1126)*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia.

DMP = Azevedo, Rui Pinto de (1958), *Documentos medievais Portugueses. Documentos Régios. Volume I. Documentos dos Condes portugalenses e de D. Afonso Henriques. A. D. 1095-1185. Tomo I*, Lisboa, Academia Portuguesa da História.

HC = Falque, Emma (ed.) (1994), *Historia Compostelana*, Madrid, Akal.

HHE = Fernández Valverde, Juan (ed.) (1989), *Rodrigo Jiménez de Rada. Historia de los hechos de España*, Madrid, Alianza, 1989.

BIBLIOGRAFÍA

Amaral, Luís Carlos y Barroca, Mário Jorge (2012), *D. Teresa. A condessa-rainha*, Lisboa, Círculo de Leitores.

Cassotti, Marsilio (2008), *D. Teresa. A primeira rainha de Portugal*, Lisboa, A Esfera dos Livros.

Gordo Molina, Ángel G. (2006), *El ejercicio del poder y el concepto de* Imperium *en los reinados de Alfonso VI, Urraca I y Alfonso VII*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

Lobato Yanes, Elena (2000), *Urraca I. La corte castellano-leonesa en el siglo XII*, Palencia, Diputación de Palencia e Institución Tello Tellez de Meneses.

Mattoso, José (2011), *D. Afonso Henriques*, Lisboa, Temas e Debates [1ª ed. 2007].

Pallares, M.ª Carmen y Portela, Ermelindo (2006), *La reina Urraca*, Nerea, Donostia.

Portela Silva, Ermelindo (2013): «Diego Gelmírez y el trono de Hispania. La coronación real del año 1111», en Fernando López

Alsina *et alii* (coords.), *O século de Xelmírez*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, pp. 45-74.
Recuero Astray, Manuel (2003), *Alfonso VII (1126-1157)*, Burgos, La Olmeda.
Reilly, Bernard F. (1982), *The Kingdom of León-Castilla Under Queen Urraca, 1109-1126*, Princeton, Princeton University Press.